

**MEDIDAS DE EMERGENCIA COVID-19 POR MINISTERIOS PARA LA
ECONOMÍA POPULAR, SOCIAL Y SOLIDARIA**
y las que se orientan a mejorar a la situación socioeconómica general
(abril – diciembre de 2020)

Detalle de las políticas vigentes por Ministerio

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN

<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial>

La CONAMI desarrolló un espacio de formación y comunicación: La Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI) desarrolló un espacio virtual de articulación entre los equipos técnicos de la Comisión y las organizaciones de microcrédito de todo el país. El espacio de formación y comunicación “**Microcrédito y finanzas solidarias para el trabajo y la producción popular**” está dirigido principalmente a promotorxs de todo el país, así como también a referentes de organizaciones de microcrédito.

La plataforma pretende interactuar con las distintas acciones de capacitación y asistencia técnica de la Comisión, sirviendo de soporte tecnológico fundamental para la construcción de la política de microcrédito en los tiempos que corren, promoviendo un proceso de construcción colectiva del Estado junto a los diferentes actores locales.

Destinatarixs: Promotorxs y referentes de organizaciones de microcrédito.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-conami-desarrollo-un-espacio-de-formacion-y-comunicacion>

Programa “Participar en Comunidad”: Esta iniciativa permitirá financiar la refacción de los Centros de Integración Comunitaria (CIC) y el desarrollo de proyectos comunitarios en todo el país, en articulación con municipios y organizaciones sociales.

Tiene como objetivos principales fortalecer a los municipios y provincias que tienen a su cargo los Centros Integradores Comunitarios, a las Mesas de Participación, Articulación y Gestión, conformadas en estos dispositivos territoriales, y a las organizaciones comunitarias a través de proyectos e iniciativas en la comunidad que promuevan el desarrollo humano desde un abordaje integral.

Destinatarixs: Municipios y organizaciones sociales.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/lanzamos-el-programa-participar-en-comunidad> y https://www.argentina.gob.ar/noticias/paola-rezano-las-organizaciones-comunitarias-son-fundamentales-en-la-reconstruccion-del?fbclid=IwAR3jUVh5h_hiYsHLGR8k9X6PMJbV5JYYTtSXkLxU6rmMUc7iwGm9xA8_SbY

Programa Nacional de Formación en Cuidados Integrales y Salud para Promotoras y Promotores Comunitarios:

El Ministerio de Desarrollo Social, en articulación con el Ministerio de Salud, lanzó este programa que tiene como objetivo brindar herramientas que fortalezcan el trabajo socio-comunitario que se realiza en los barrios populares, poniendo eje en la vida comunitaria post-pandemia.

Con una propuesta semi-presencial mediante la plataforma de Formación Virtual del Ministerio de Desarrollo Social (Formate en Red), el Programa tiene un alcance inicial de 2000 Promotoras y Promotores Comunitarios distribuidos en 100 comisiones en todo el territorio nacional.

Destinatarixs: Trabajadorxs de la Economía Popular, integrantes de colectivos barriales, comedores, merenderos, organizaciones sociales, religiosas, deportivas y vecinales, interesados en promover los cuidados y la salud en su comunidad.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/inicio-el-programa-de-formacion-en-cuidados-integrales-y-salud-para-promotoras-y-promotores>

Programa Organizar: Tiene como objetivo central contribuir a mejorar las capacidades de gestión de las organizaciones de la sociedad civil, quienes tienen un rol fundamental en el desarrollo de sus comunidades. Esta herramienta pretende generar mecanismos de fortalecimiento institucional para que las organizaciones puedan vincularse y acceder a las distintas políticas públicas con las que cuentan los estados nacionales, provinciales y municipales que presentan como requisito excluyente la existencia formal y regular de las organizaciones comunitarias.

El programa contempla el financiamiento para asistencia técnica, capacitaciones, insumos, recursos documentales (como libros de actas), gastos y costos administrativos específicos (como sellados y certificaciones). Las organizaciones contarán con cuadernillos para la formación en cinco áreas temáticas: administración y organización, planificación estratégica, participación social, comunicación integral y género y diversidad. Se implementará mediante la transferencia de subsidios no reintegrables a los gobiernos locales y/o provinciales a través de la firma de convenios.

Destinatarixs: Organizaciones sociales con problemas de regularización y formalización.

Contacto: organizar@desarrollosocial.gob.ar

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/pusimos-en-marcha-el-programa-organizar-destinado-facilitar-la-formalizacion-y>

Concurso Nacional de Proyectos “Potenciar Joven”: El Ministerio de Desarrollo Social puso en marcha una nueva edición del **Concurso Potenciar**, destinado exclusivamente a jóvenes de entre 18 y 29 años.

Se seleccionarán 370 proyectos ganadores, los cuales recibirán un kit determinado de maquinarias y herramientas para su emprendimiento en los rubros de carpintería, gastronomía, gomería, jardinería, peluquería, textil y diseño en comunicación audiovisual. Asimismo, los mejores 150 proyectos obtendrán una tablet o teléfono celular.

Los proyectos podrán ser de gestión individual o asociativa. Y deberán donar, durante 4 meses, 8 horas mensuales de trabajo a una institución sin fines de lucro de su elección.

Destinatarixs: Personas desempleadas de 18 a 29 años con experiencia en los rubros de carpintería, gastronomía, gomería, jardinería, peluquería, textil o diseño en comunicación audiovisual

FINALIZADO Inscripciones: hasta el 15 de octubre.

Formulario: <http://potenciar.mds.gob.ar/inscripcion>

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/potenciar> y en <https://www.argentina.gob.ar/noticias/nueva-edicion-del-concurso-potenciar-para-apoyar-jovenes-emprendedores>

Mercados de Cercanía: Con esta iniciativa, se busca fomentar y fortalecer las estrategias de comercialización de productos y/o servicios provenientes de la economía popular y solidaria brindando equipamiento, capacitación, apoyo económico, servicios de adecuación de espacios, logística y comunicación a unidades productivas y cooperativas de todo el país.

Destinatarios: Comercializadoras populares; organizaciones sociales; cooperativas de trabajo; fábricas recuperadas; asociaciones de productores de agricultura familiar; federaciones; organizaciones de pueblos originarios; y organismos gubernamentales.

Inscripciones: <https://www.argentina.gob.ar/inscribirse-los-mercados-de-cercania-de-la-economia-popular-social-y-solidaria>

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/mercadosdecercania>

Sembrar Soberanía Alimentaria: El programa es una herramienta de financiamiento que propicia el fortalecimiento de procesos organizacionales y de gestión de las unidades productivas vinculadas al sector alimenticio, así como la consolidación del entramado territorial de productores a partir de redes de producción, elaboración y distribución de alimentos para el abastecimiento local y regional.

Sus principales ejes son: apoyo a la producción de la agricultura familiar; promoción de la producción agroecológica y consolidación de experiencias asociativas de productores de alimentos que nuclean a los sectores más vulnerables; fortalecimiento de una oferta de productos alimenticios variada y con una escala acorde a la demanda de consumo local/regional; fortalecimiento de los circuitos cortos de distribución de alimentos; y promoción del espíritu asociativo de unidades productivas de alimento.

Los proyectos que se financiarán se vinculan al fortalecimiento institucional, la producción de alimentos, el acceso al agua y el abastecimiento local. Se transferirán los fondos a provincias, municipios y organizaciones para que generen proyectos productivos.

Destinatarios: Productores y comercializadores que formen parte de redes locales de abastecimiento local/ regional de alimentos, a través de organizaciones sociales y gubernamentales.

Contacto: pnproductivos@desarrollosocial.gob.ar

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/sembrar>

Plan Federal de Ferias: Es un programa que busca contribuir al desarrollo local a través del fortalecimiento de espacios de comercialización destinados a la venta de productos elaborados por trabajadorxs de la economía social y popular. Esta iniciativa articula sus acciones con provincias y municipios en pos de generar alternativas comerciales orientadas a abastecer los mercados internos.

A su vez, promueve cadenas cortas de comercialización, con menores costos económicos y ambientales, propiciando también la asociación de los diferentes eslabones productivos locales y garantizando la accesibilidad de alimentos por parte de la población a precios justos y accesibles.

Destinatarixs: Trabajadorxs de la economía social y popular.

Inscripciones: info@estacionfederal.gob.ar

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/plan-federal-de-ferias-desarrollo-local-de-la-mano-de-la-economia-popular>

Titulares de Potenciar Trabajo tendrán una cuenta sueldo: El ministro de Desarrollo Social de la Nación y el presidente del Banco de la Nación Argentina firmaron un convenio que convierte en cajas de ahorro de libre administración, similar a una cuenta sueldo, las cuentas bancarias de lxs titulares de Potenciar Trabajo y otros programas sociales.

De este modo, dispondrán de una cuenta bancaria mediante la cual podrán recibir transferencias y depósitos por otras actividades particulares que realicen, sin costos adicionales y en el marco de lo establecido por el Banco Central.

Destinatarixs: Titulares de Potenciar Trabajo.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/titulares-de-potenciar-trabajo-tendran-ahora-una-cuenta-sueldo>

Programa Nacional “Obras + Trabajo”: A través de esta iniciativa, enmarcada en el programa Potenciar Trabajo, lxs trabajadorxs de la economía popular realizarán distintas obras en los barrios para mejorar espacios comunitarios. El programa “Obras + Trabajo” tiene tres componentes centrales:

Uno, vinculado con la refacción de espacios comunitarios, destacando sobre todo los lugares como los comedores comunitarios y los clubes de barrio que fueron clave para enfrentar la pandemia.

El segundo eje está vinculado con los espacios de la economía popular, ya sea polos productivos como también almacenes y mercados populares. Se buscan construir y acondicionar espacios para la generación del trabajo.

Y el tercer eje está relacionado con el hábitat, la urbanización y la mejora de los barrios populares.

Destinatarixs: Titulares de Potenciar Trabajo.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/presentamos-obras-trabajo-para-impulsar-el-mejoramiento-de-los-espacios-publicos-en-barrios>

Acuerdan promover almacenes populares en todo el país: El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Mesa de la Economía Social y Popular (MESyP) acordaron potenciar la red de almacenes populares en todo el país para acercar a las familias productos de la economía popular a precios accesibles. El acuerdo se inscribe en el marco del programa Potenciar Trabajo y prevé un financiamiento de más de cinco millones de pesos para activar lugares de encuentro de comercialización entre productores y distribuidores para acortar la cadena de comercialización; crear nuevas unidades productoras de pan en los barrios populares del conurbano y organizar una red de distribución de los productos de la economía social y popular en los Almacenes Populares.

Destinatarixs: Titulares de Potenciar Trabajo.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/potenciar-trabajo-acuerdan-promover-almacenes-populares-en-todo-el-pais>

Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (ReNaTEP): Busca reconocer, formalizar y garantizar los derechos de lxs trabajadorxs de la economía popular para que accedan a herramientas que les permitan potenciar su trabajo. Ser parte del mismo les permite inscribirse a programas de trabajo, seguridad social y capacitación, participar de redes de comercialización y tener acceso a herramientas crediticias y de inclusión financiera.

Destinatarixs: Trabajadorxs de la economía popular de unidades productivas individuales o colectivas.

Inscripción ReNaTEP: <http://renatep.mds.gob.ar/inscripcion>

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/renatep>

Concurso Nacional Potenciar: Se anunciaron los proyectos seleccionados. Se entregarán 500 kits de maquinarias y herramientas para fortalecer emprendimientos de todo el país.

Destinatarixs: Personas de 40 años o más con experiencia en un oficio y que se encuentren sin trabajo.

Listado completo de iniciativas seleccionadas:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/proyectos_seleccionados_para_firma_jurado_.pdf

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anunciamos-los-proyectos-seleccionados-del-concurso-potenciar>

Dirección Nacional de Empresas Recuperadas firmará un Convenio con ENARGAS:

Se acordó firmar un Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca que incluya la creación de una Comisión de Usuarios de Empresas Recuperadas y Cooperativas y se trabaje para avanzar en la tarifa social y la problemática vinculada a las rehabilitaciones o reconexiones.

Por otra parte, a partir del Registro Nacional de Empresas Recuperadas (que funciona desde marzo, dependiente de esta Dirección), ENARGAS trabajará para asimilar, conforme corresponda, las empresas recuperadas a las Entidades de Bien Público, para que puedan obtener los beneficios tarifarios que oportunamente se determinen en los servicios públicos de gas, electricidad y agua.

Por último, se planteó trabajar en un régimen tarifario diferenciado para todas las empresas recuperadas.

Destinatarixs: Empresas recuperadas.

Registro Nacional de Empresas Recuperadas:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSehchEh5t_ViK77_Mq7UHla7olqbPBAICmYMR51bFdNa6KUXg/viewform?vc=0&c=0&w=1&fbclid=IwAR1zplVD-kuU6FDCEPTIjm6zckGfTxaxogbjNuNyr14dLE6JedxJNn6ubE

Más info en: <https://www.enargas.gob.ar/secciones/noticias/noticia.php?id=d2ddea18f00665ce8623e36bd4e3c7c5>

Programa Recuperar: Financia a empresas recuperadas, mediante créditos no bancarios a una tasa de interés del 3% anual, para la compra de máquinas, herramientas, bienes de capital y capital de trabajo. Otorga subsidios no reembolsables a empresas en proceso de recuperación o que están iniciando su actividad como cooperativas, así como a empresas que necesiten volver a ponerse en funcionamiento o para capacitación de lxs cooperativistas. Habrá varias líneas de apoyo: cuatro de crédito y cuatro de subsidios.

Destinatarixs: Cooperativas, empresas recuperadas y empresas en proceso de recuperación o conformación como cooperativa.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/arroyo-la-salida-es-el-trabajo-y-tenemos-que-construirlo-desde-aca>

Programa de Emergencia Sanitaria “El Barrio cuida al Barrio”: Trabajadorxs de la economía popular como promotorxs comunitarixs recorrerán los barrios para garantizar alimentos, distribuir elementos de higiene, difundir medidas de prevención y acompañar principalmente a embarazadas, mayores de 60 años y personas con patologías crónicas. Una segunda etapa del programa prevé una línea de Infraestructura Social, para para la realización de proyectos de mejoras de merenderos, comedores y viviendas de los barrios para acondicionar los lugares en función de las condiciones de emergencia y distanciamiento.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-lanza-el-barrio-cuida-al-barrio-frente-la-pandemia-del-covid-19>

Puesta en valor de los Centros Integradores Comunitarios para enfrentar emergencia sanitaria: Mejora de la funcionalidad de estos centros con pequeñas obras comunitarias realizadas a través participación social y economía popular. A cargo de las subsecretarías de Desarrollo Humano y de Promoción de la Economía Social y Desarrollo Local.

Más info en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/desarrollo-social-pone-en-valor-los-centros-integradores-comunitarios-para-enfrentar-la>

Registro Nacional de Cuidadores Domiciliarios: Se suspende el trámite de inscripción en modalidad presencial pudiendo hacerlo hasta nuevo aviso únicamente de manera online en la página <http://registroncd.senaf.gob.ar/> durante las 24 hs.

Para consultas comunicarse vía mail a registrocuidadoresam@senaf.gob.ar.

Comisión Nacional de Microcrédito Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI):

Anunció una serie de medidas para contribuir a que las organizaciones de microcrédito y lxs trabajadorxs de la economía popular y solidaria que acceden a esta política pública puedan continuar haciéndolo respetando las medidas necesarias para proteger la salud pública sin que sus actividades se vean tan afectadas por el aislamiento:

- Reprograma el vencimiento de las cuotas del mes de abril/mayo y si fuera necesario junio, sin que ello implique penalidad alguna a la hora de renovar el financiamiento con CONAMI.
- Habilita una línea de créditos de EMERGENCIA, que flexibilice la metodología, como una forma de colaborar con las familias vinculadas a las organizaciones en este momento crítico. Es un crédito de confianza cuyos contratos de mutuo se firmarán cuando termine la cuarentena. Para la aplicación de estos microcréditos se requiere tener una cuenta bancaria, ya que se espera que se resuelvan de manera digital.
- Prorroga por 6 meses el vencimiento de los expedientes que se encuentran en ejecución y las rendiciones de cuentas de aquellos proyectos que finalizaron en medio de la emergencia sanitaria.
- Brinda SUSTENTABILIDAD a las organizaciones de microcrédito incorporando en los nuevos financiamientos un componente de fortalecimiento institucional que permita reprogramar gastos y sostener la asistencia técnica (que se realizará a distancia).

Destinatarixs: Trabajadorxs de la economía popular y solidaria y organizaciones de microcrédito.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/conami>

Medidas para población en condiciones de vulnerabilidad social:

"Operativo Invierno": Se puso en marcha para acompañar a las personas y familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad, a quienes se les brindará asistencia de manera directa o indirecta, a través de los organismos gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil. El objetivo de esta iniciativa es mitigar y reducir las consecuencias de la época invernal mediante subsidios económicos para la compra de insumos de calefacción del hogar (leña y/o garrafas); la entrega de elementos de primera necesidad, abrigo e indumentaria; la asistencia y acompañamiento para los equipos locales y organizaciones sociales; y una campaña de sensibilización sobre los cuidados necesarios en el invierno según grupos de población (adultos mayores, primera infancia, etc.).

Destinatarixs: Personas en situación de vulnerabilidad.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/pusimos-en-marcha-el-operativo-invierno-para-asistir-personas-en-situacion-de>

Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo": Anuncian formalmente el nuevo programa nacional que unifica los anteriores programas Hacemos Futuro y Salario Social Complementario en un única iniciativa. Tiene

como objetivo contribuir a mejorar el empleo y generar nuevas propuestas productivas con el fin de promover la inclusión social plena para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica.

Con este nuevo programa se crearán unidades productivas para que las personas puedan poner en marcha, reactivar, consolidar o mejorar iniciativas individuales o colectivas, urbanas o rurales. Los cinco sectores productivos considerados fundamentales son: construcción; producción de alimentos; textil; economía del cuidado; y la recolección y reciclado de residuos urbanos. También contempla la terminalidad educativa, la formación laboral y la certificación de competencias; subsidios y créditos no bancarios a tasas bajas para la compra de máquinas, herramientas, insumos y bienes de capital; y un ingreso protegido al empleo.

Destinatarixs: Titulares de Hacemos Futuro y Salario Social Complementario.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/potenciartrabajo> y en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/lanzamos-el-programa-potenciar-trabajo-para-promover-la-inclusion-socioproductiva>

Resolución 121/2020: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-121-2020-335790/texto>

Programa Nacional “Banco De Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social”: Tiene por objeto la entrega de insumos, herramientas y/o equipamiento a personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, permitiéndoles generar una fuente de ingresos genuinos y mitigando, de tal modo, los factores de riesgo y exclusión provocados por el contexto de la emergencia social.

El Programa está integrado por dos componentes:

1) Banco de Maquinarias, Herramientas, y Materiales: subsidios no reintegrable otorgados a organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, destinados a la compra de maquinarias, herramientas y materiales para ser entregados a personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, ya sea en forma individual o asociada.

2) Asistencia Técnica y Capacitación: asistencia técnica y/o capacitación necesaria en las instancias de formulación, ejecución y acompañamiento de los proyectos por parte de universidades, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil.

Destinatarixs: Personas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica, agravada por la situación de emergencia social, que desarrollen iniciativas productivas o de servicio, de manera individual o asociada.

Resolución 131/2020: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-131-2020-335791/texto>

Nuevo refuerzo de \$3000 a titulares de Potenciar Trabajo (Hacemos Futuro y Salario Social Complementario) que no cobraron el IFE: El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación dispuso el pago de un nuevo refuerzo de 3 mil pesos para quienes forman parte del programa Potenciar Trabajo y no percibieron el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), que se suma a los abonados en abril y junio.

Destinatarixs: Titulares de Potenciar Trabajo (Hacemos Futuro y Salario Social Complementario) que no hayan cobrado el IFE.

Fecha de cobro: 3 de agosto.

Consultas: consultases@desarrollosocial.gob.ar

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-pagara-un-refuerzo-de-3-mil-pesos-titulares-de-potenciar-trabajo-que-no-cobraron-el-ife>

Se incluirá a personas en situación de violencia de género al programa Potenciar Trabajo (Salario Social Complementario y Hacemos Futuro): La ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación y el ministro de Desarrollo Social de la Nación formalizaron la firma del convenio para incluir en ellos a personas en situación de violencia por motivos de género. Se van a articular las acciones junto a los municipios, provincias o instituciones que trabajan la materia.

Destinatarixs: Personas en situación de violencia por motivos de género.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-programa-potenciar-trabajo-incluire-personas-en-situacion-de-violencia-de-genero>

Tarjeta Alimentar:

- **Cambio de modalidad en la distribución:** Para todas las familias que aún no la recibieron, el monto se acreditará a través de las AUH, de acuerdo al cronograma de la ANSES.

- **Cambio de modalidad en la acreditación:** A partir del 1/4, la tarjeta se cargará semanalmente los miércoles con el fin de acortar los plazos y ayudar a las familias más vulnerables. El monto total mensual no se modifica.

- **Refuerzo extraordinario:** Se acreditó el 29/4. Familias con 1 hijx percibirán un plus de \$ 4.000; con 2 o más hijxs recibirán un refuerzo extraordinario de \$ 6.000. El objetivo es garantizar el acceso a la alimentación de los sectores vulnerables en el marco de la emergencia Covid-19.

Acreditaciones para el mes de Julio:

- Quienes poseen la tarjeta en forma física: El monto total mensual se va acreditar el tercer viernes del mes.
- Quienes se les acredite a través de la Asignación Universal por Hijo (AUH): El [calendario de pago](#) será según número de terminación del DNI.

Comedores escolares, comunitarios y merenderos:

- Refuerzo presupuestario para migrar a un esquema de viandas y módulos alimentarios.
- Reglamentación de excepciones para el personal que tendrá permiso para circular luego de completar una declaración jurada que deberán llevarla junto a su DNI.

Programa Hogar para Entidades de Bien Público: Los Ministerios de Desarrollo Productivo y Desarrollo Social de la Nación, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires firmaron un convenio para implementar el Programa Hogar en Entidades de Bien Público, que permite a comedores, merenderos, clubes de barrio, centros de atención infantil y grupos comunitarios acceder a un subsidio para comprar garrafas.

Este programa amplía el universo de beneficiarios alcanzados por el Programa Hogar incluyendo a entidades que no cuentan con acceso a la red de gas natural. Se trata de un reembolso de \$183 por cada garrafa (la cantidad de garrafas subsidiadas se determinará según la zona y las características de la entidad) que la ANSES deposita mensualmente.

Destinatarios: Comedores, merenderos, grupos comunitarios o centros de atención infantil, tengan o no personería jurídica.

Requisitos y solicitudes: <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/cenoc/hogarebp>

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/programa-hogar-las-entidades-de-bien-publico-podran-acceder-garrafas-subsidiadas>

Impulsan el acceso a la tarifa diferencial para entidades de bien público: En el marco de las medidas de fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias, el Ministerio de Desarrollo Social informa que las entidades de bien público pueden acceder al régimen tarifario diferencial para el pago de los servicios públicos de electricidad y gas.

Las entidades pueden solicitar la tarifa diferencial siempre que las actividades que brindan no estén aranceladas (de forma exclusiva); no sean instituciones educativas de carácter privado; no hayan sido creadas por una empresa comercial, bancaria, productiva, o de servicios con fines de lucro y no tengan su sede central en el extranjero. El trámite es de carácter gratuito.

El Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC) recibe las solicitudes, confecciona el registro y envía el pedido de tarifa diferencial a la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, que evalúa la solicitud y en caso afirmativo notifica a las empresas para que les realicen el descuento en el servicio público indicado.

Destinatarios: Asociaciones civiles, simples asociaciones, fundaciones, organizaciones comunitarias sin fines de lucro (comedores, centros infantiles, clubes, mutuales, entre otras) y empresas recuperadas por sus trabajadores.

Requisitos y solicitudes: <https://www.argentina.gob.ar/solicitar-la-tarifa-diferencial-para-entidades-de-bien-publico>

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/impulsamos-el-acceso-la-tarifa-diferencial-para-entidades-de-bien-publico>

Registro Nacional de Comedores y/o Merenderos Comunitarios (ReNaCoM):

Permitirá contar con información precisa acerca de cada uno de los comedores y merenderos que distintas organizaciones de la sociedad civil llevan adelante en todo el país. De esta forma, se lograrán mejorar las políticas públicas que se están implementando para garantizar la seguridad alimentaria.

El ReNaCoM creará un mapa geolocalizado, con estadísticas confiables y precisas de los espacios comunitarios destinados a la asistencia alimentaria que existen actualmente en todo el país. Se generará un perfil de las organizaciones y de sus comunidades, que permitirá garantizar con mayor eficiencia la seguridad alimentaria en cada territorio.

Destinatarixs: Comedores y merenderos comunitarios.

Requisitos e inscripción: https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/renacom?fbclid=IwAR1LDatRz74jf6zLpTL_RhAWJd75LdFmH8v_H32qm1NCcukCllgDSos-fOI

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/lanzamos-el-registro-nacional-de-comedores-yo-merenderos-comunitarios-renacom>

Se establecen nuevos canales de atención:

- **Titulares de Hacemos Futuro y Salario Social Complementario:**
consultases@desarrollosocial.gob.ar

Información importante: Recordar que el cobro es por depósito en tu cuenta del Banco Nación y que la actualización de datos y certificaciones se encuentran suspendidas por el aislamiento obligatorio.

- **Monotributo Social:** reclamosms@desarrollosocial.gob.ar

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

<https://www.argentina.gob.ar/produccion>

Más info sobre medidas de emergencia:

<https://www.argentina.gob.ar/produccion/medidas-pymes-covid>

Nuevas modalidades del Programa de Apoyo a la Competitividad (PAC).

El Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación presentó las nuevas modalidades del Programa de Apoyo a la Competitividad (PAC), que tendrá un monto global de 405 millones de pesos hasta fin de año. Apuntarán a incentivar la transformación digital en las PyMEs, la calidad e inocuidad de los alimentos, el diseño e innovación de productos y/o procesos productivos y la eficiencia energética.

También da comienzo el **PAC Emprendedores** con foco en la reactivación productiva. La modalidad, que tendrá un monto total de 50 millones de pesos, apuntará a asistir económicamente a emprendedores en la ejecución de proyectos que contribuyan a la reactivación de la actividad productiva mediante el desarrollo y/o la adopción de soluciones tecnológicas, así como la introducción de equipamiento, herramientas e innovaciones en el proceso productivo. **La convocatoria estará abierta hasta el 12 de octubre de 2020.**

Destinatarios: PyMES y emprendedores (con certificado MiPyME)

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/produccion/pac>

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-desarrollo-productivo-presenta-nuevas-modalidades-del-programa-de-apoyo-la>

Crédito fiscal para capacitación Pyme: Este programa tiene como objetivo promover la inversión en capacitación y asistencia técnica para mejorar las capacidades del sistema productivo nacional y motorizar procesos de desarrollo local. La forma en que se estimula la inversión es mediante un reintegro con un certificado electrónico de crédito fiscal.

El programa permite obtener reintegros por:

Gastos que realicen las MiPyMEs en la capacitación de sus trabajadores.

Gastos que realicen tanto MiPyMEs como empresas grandes en la capacitación de emprendedores, PyMEs o cooperativas de trabajo en su cadena de proveedores o por acuerdos de colaboración.

Gastos asociados a la adquisición de equipamiento de capacitación para instituciones de apoyo PyME

Este certificado es utilizable para la cancelación de impuestos nacionales como:

Impuesto al Valor Agregado (IVA).
Impuesto a los débitos y créditos.
Fondo para Educación y Promoción Cooperativa.
Impuestos Aduaneros.

Para más información acceder al sitio de Crédito Fiscal para Capacitación del Ministerio de Desarrollo Productivo. (<https://www.argentina.gob.ar/produccion/credito-fiscal-para-capacitacion-pyme>)

Destinatarixs: MiPyMEs, grupos asociativos, emprendedores, cooperativas e instituciones de apoyo PyME.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/credito-fiscal-para-capacitacion>

Programa de Apoyo al Sistema Productivo Nacional: El Ministerio de Desarrollo Productivo destinará 2250 millones de pesos para asistir a MiPyMEs, cooperativas, empresas e instituciones de investigación y desarrollo que contribuyan a la emergencia sanitaria, de la siguiente forma:

Convocatoria cerrada. Dos líneas de créditos directos con una tasa anual fija del 12%:

- Créditos destinados a capital de trabajo de un monto máximo de 30 millones de pesos, sin poder superar el 40% de las ventas sin IVA del último ejercicio, con plazo de pago de 3 años y 6 meses de gracia.
- Créditos destinados a inversiones productivas de un monto máximo de 30 millones de pesos, con plazo de pago de hasta 5 años, con un año de gracia.

Destinatarixs: Cooperativas, MiPyMEs y grandes empresas con un mínimo de 12 meses de ventas comprobables que necesiten aumentar su capacidad de producción tanto para realizar aportes innovadores en el área de equipamiento, insumos médicos y sanitarios como para brindar soluciones tecnológicas para ayudar a la prevención, diagnóstico, tratamiento y otros aspectos relacionados con el Coronavirus.

Convocatoria cerrada. Aportes No Reembolsables: Por un monto máximo es de 10 millones de pesos con un plazo de hasta 6 meses de implementación. Se requerirá seguro de caución.

Destinatarixs: Empresas, MyPyMes, emprendedorxs, grupos asociativos e instituciones de I+D+i que no sean sujeto de crédito directo y necesiten incrementar su capacidad productiva para el desarrollo tanto de emprendimientos innovadores como nuevos servicios/productos estratégicos que contribuyan a mitigar el Coronavirus.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/creditos-y-anrs-para-la-produccion-nacional-de-equipamiento-insumos-medicos-y-desarrollos>

Resolución 132/2020:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227340/20200401>

Línea de crédito PAC Covid con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID): Son Aportes No Reembolsables que cubrirán el 100% del proyecto, con un monto máximo de 1.800.000 pesos. Para proyectos de gran impacto o asociativos, es decir de dos o más empresas, el máximo será de 6 millones.

Para acceder, es requisito tener seguro de caución, contar con clave fiscal y estar adherido a la plataforma Trámites a Distancia (TAD).

Destinatarixs: MiPyMEs y emprendedorxs que produzcan bienes, equipamientos, KITs de testeo, desarrollo de servicios tecnológicos y plataformas o mejoren procesos para enfrentar la pandemia.

Resolución 53/2020:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228396/20200429>

Resolución 132/2020:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227340/20200401>

Créditos para el pago de sueldos a tasa fija del 24%: Los bancos que sean agentes de pagos de salarios deberán ofrecer préstamos a PyMEs para el pago de sueldos de marzo a una tasa fija del 24% por un año, con un periodo de gracia de tres meses. Además, se destinaron 30 mil millones de pesos al Fondo de Garantías Argentino (FOGAR) para otorgar garantías de respaldo.

Destinatarixs: Cooperativas que tengan empleadxs (que presenten formulario 931).

Más info en: <http://www.bcra.gov.ar/Noticias/Coronavirus-BCRA-creditos-mipymes.asp>

Red de Asistencia Digital a PyMEs: Ofrece herramientas para promover e implementar el trabajo a distancia junto con Cámaras, instituciones y empresas privadas.

Destinatarixs: PyMes, cooperativas y mutuales.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/produccion/asistencia-digital-para-pymes>

Créditos de BICE para MiPyMEs: Crédito de capital de trabajo. Tasa del 19% anual fija en pesos con aval de SGR o Fondo de Garantía y un plazo de hasta 12 meses con un máximo de 6 meses de gracia. Las MiPyMEs que necesiten un plazo más largo pueden optar por un crédito a 18 meses a una tasa del 24%.

Destinatarixs: MiPyMEs y cooperativas con garantía de alguna SGR.

Más info en: <https://www.bice.com.ar/productos/capital-de-trabajo/> o llamar al 0800 444 2423.

Prórroga de moratoria PyME Registro PyME: Se prorroga hasta el 30 de junio, inclusive, el plazo para la adhesión a la moratoria para MiPyMEs, monotributistas, autónomxs, cooperativas y clubes de barrio que tengan deudas impositivas, aduaneras y/o de la seguridad social.

Decreto 316/2020: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227233/20200328>

INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES)

<https://www.argentina.gob.ar/inaes>

Relevamiento de inclusión en cooperativas. El Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social a través de sus Comisiones Técnicas anunció la puesta en marcha de un proceso de relevamiento que se desarrollará durante el mes de agosto.

Desde las Comisiones Técnicas Asesoras de "Género y Diversidad", "Trabajo" y "Hábitat y Vivienda" se busca conocer las cooperativas de trabajo con características inclusivas orientadas a la actividad de la construcción en cualquiera de los rubros vinculados a la misma. Se trata de cooperativas que no estén exclusivamente conformadas por hombres.

Para colaborar con este relevamiento se solicita completar este formulario: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScJumE2cuoFcYXKCpZQwe5tpLZeDgGAzzVk_QUrrfykNyjwsA/viewform

Ante cualquier duda se pueden enviar consultas al mail: comisiones@inaes.gob.ar

Destinatarixs: cooperativas de trabajo

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/relevamiento-de-inclusion-en-cooperativas>

Relevamiento de la Oferta Exportable Cooperativa: El INAES y la Cancillería argentina invitan a entidades cooperativas, exportadoras o con potencial exportador a participar de este relevamiento hasta el 24 de julio. El objetivo principal del plan es posicionar la producción cooperativa nacional en el mercado externo a través de acciones que llevarán adelante las representaciones argentinas en el exterior.

Este programa es resultado de una mesa de trabajo en conjunto entre el Área Internacional del INAES, la Subsecretaría de Promoción de Comercio e Inversiones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (MRECIC) y representantes de las Confederaciones COOPERAR y CONINAGRO.

Desde el INAES se invita a las entidades a participar del relevamiento de la oferta exportable del sector asociativo que llevará adelante el instituto. La información relevada se alojará en el portal Argentina TradeNet, sitio oficial de Cancillería y formará parte de un catálogo de los productos ofrecidos y estará a disposición de las embajadas y representaciones en el exterior, quienes convocarán a formadores de opinión, agentes económicos (brokers, comercializadores, restaurantes, supermercados, etcétera) para acercarles detalles sobre las cualidades de la producción cooperativa argentina y vincularlos directamente con las entidades.

Destinatarixs: Cooperativas.

Consultas e información: internacionales@inaes.gob.ar

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/lanzan-plan-para-la-oferta-exportable-cooperativa>

Línea especial de crédito para cooperativas de trabajo (se extiende hasta el 30 de septiembre de 2020): El Ministerio de Desarrollo Productivo anunció la implementación, junto al Banco Nación, de una línea especial de créditos para cooperativas de trabajo a una tasa final del 18 por ciento, con un monto total de 2.000 millones de pesos.

Esta herramienta crediticia, orientada al capital de trabajo (es decir, aquellos gastos necesarios para mantener la actividad, como puede ser la compra de insumos o materia prima), alcanzará a 1500 cooperativas de trabajo de todo el país, que contarán con tres meses de gracia y la garantía que ofrece el FOGAR. A partir del cuarto mes se empezarán a devolver los intereses, mientras que recién desde el séptimo se comienza a pagar el capital, en nueve cuotas. Las cooperativas podrán solicitar como máximo el monto que resulta de la cantidad de asociados registrados multiplicada por tres Salarios Mínimos Vitales y Móviles o el equivalente a 30 días de ventas, el que resulte menor. Además, la línea cuenta con el aporte del FONDEP, que subsidia 6 puntos de la tasa.

Las cooperativas que soliciten el crédito deberán contar con el certificado MiPyME, que se tramita en la página de la AFIP y otorga el Ministerio de Desarrollo Productivo.

1. Las entidades interesadas deberán inscribirse mediante su usuario y clave en la web del INAES, aquellas entidades que no tengan su código de acceso deberán tramitarlo mediante la plataforma Trámites a Distancia (TAD).
2. Ir a "Sistemas Habilitados"
3. Ingresar a "Formulario de Elegibilidad INAES"
4. Agregar los datos de Facturación Anual y Nómina de Asociados
5. Una vez finalizada la carga el sistema generará el formulario para imprimir y ser presentado en la sucursal del Banco Nación junto al certificado MiPyME.

Se puede descargar el instructivo mediante este link (https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/instructivo_credito_coop_trabajo_2.pdf)

Destinatarixs: Cooperativas de trabajo

Consultas e información: consultasweb@inaes.gob.ar

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-lanza-una-linea-especial-de-creditos-para-cooperativas-de-trabajo>

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/una-economia-sin-credito-nunca-puede-despegar>

Banco de Proyectos: Ya se encuentra en funcionamiento el sitio del Banco de Proyectos del INAES. El mismo promueve la vinculación a través de una plataforma virtual, para

presentar los proyectos que necesitan financiamiento, a fin de ampliar las posibilidades de recibir apoyo desde organismos del sector público, entidades del sector privado y la cooperación internacional. El objetivo del Banco de Proyectos es dotar al universo asociativo de un instrumento para financiarse, sustentar y promover su desarrollo, valorizando las inversiones sobre la base de una praxis de la economía social y solidaria, y desarrollando instrumentos de finanzas desde la ética de la reciprocidad.

Esta iniciativa contempla como líneas prioritarias a proyectos vinculados a actividades agroalimentarias, textiles, reciclado y economía circular, fortalecimiento de cooperativas de construcción de vivienda y obras públicas y economía del cuidado. Como criterios evaluadores de los proyectos se tendrán en cuenta su sustentabilidad, su potencial asociativo, su intensidad en conocimientos e innovación, la generación de empleo y que generen o ahorren divisas.

Destinatarixs: Cooperativas y mutuales.

Más info en: <http://bancodeproyectos.inaes.gob.ar/>

Trámite exprés para nuevas cooperativas de trabajo: Se pone en marcha la agilización del trámite de constitución para cooperativas de trabajo. Esto responde a la decisión del Directorio del Instituto (según la Resolución 7/2020) en la cual, ante la situación de crisis, se establece un trámite de emergencia para la inscripción de nuevas matrículas.

Se habilitará el envío de la documentación vía TAD (trámite a distancia) o correo electrónico para mantener las reglas de aislamiento social dictadas por el gobierno nacional. Es importante destacar que toda la documentación original deberá ser entregada posteriormente de forma física al INAES cuando se normalice la situación.

Más info en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/vf_tramite_emergencia_constitucion_coops_trabajo.pdf

Destinatarixs: Cooperativas y mutuales.

Resolución 7/2020:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228177/20200423>

Trámite de emergencia para la constitución de Cooperativas y Mutuales: Asistencia a distancia de funcionarixs de la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual del INAES para la conformación de nuevas entidades por medios electrónicos. La presentación del trámite deberá tener el patrocinio de por lo menos una organización del sector de la economía social o de la comuna o municipio o del órgano local competente.

Destinatarixs: Cooperativas y mutuales en conformación.

Resolución 7/2020:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228177/20200423>

Cooperativas y Mutuales pueden ser proveedores del Estado Nacional: Las entidades cooperativas y mutuales pueden incorporarse al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) para ser contempladas en las licitaciones públicas que el Estado Nacional realiza para adquirir bienes y servicios.

En la plataforma Compr.ar (<https://comprar.gob.ar/>) se encuentra disponible toda la información referida a los procesos de inscripción para proveedores y los procesos de compra abiertos y futuros, así como acceso a la normativa vigente para las licitaciones públicas.

Destinatarixs: Cooperativas y mutuales.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/las-cooperativas-y-mutuales-pueden-ser-proveedores-del-estado-nacional>

Prórroga de aportes y contribuciones patronales: Mediante gestiones del INAES ante las autoridades de la AFIP, se ha logrado que la Agencia habilite el código (941100) que permite acceder a las “Federaciones y Confederaciones” a los beneficios de prórroga de los aportes y contribuciones patronales.

En consecuencia, con la habilitación de dicho código, todas las entidades de primer, segundo y tercer grado se encuentran en condiciones de realizar el trámite ante la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Destinatarixs: Federaciones y confederaciones.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/gestiones-del-inaes-ante-la-afip>

Compromiso con la comunidad: Se autoriza a las cooperativas a utilizar, en el año en curso, todo o parte del Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa, previsto por el artículo 42 inciso 3° de la Ley 20.337; y a las mutuales a utilizar en el año en curso, todo o parte de los excedentes realizados y líquidos que, de acuerdo a previsiones estatutarias y/o por decisión de la asamblea de asociadxs, tengan como destino la educación y capacitación mutual, en ambos casos para apoyar y/o financiar proyectos propios y/o acciones asociativas con destino específico a paliar necesidades originadas por la pandemia de COVID-19, en municipios o comunas en las que se encuentre radicada la sede principal o cualquiera de sus sucursales, quedando incluidos proyectos registrados y aprobados del Banco de Proyectos de Financiamiento de la Economía Social del INAES.

Destinatarixs: Cooperativas y mutuales.

Resolución 144/2020:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228236/20200424>

Sistema de pagos digital para la economía social y solidaria: El mismo se realizará a través de una plataforma digital que permite generar un sistema de cajas de ahorro virtual y gratuito para cada entidad y cada uno de sus asociados.

Destinatarixs: Cooperativas, mutuales y sus asociados.

Resolución 6/2020

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228174/20200423>

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

<https://www.argentina.gob.ar/agricultura-ganaderia-y-pesca>

Plan “En Nuestras Manos”. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación informó que entre el 20 de octubre y el 30 de noviembre, queda abierta la convocatoria para la presentación de proyectos en el marco del plan "En Nuestras Manos", una iniciativa que destinará \$600 millones para revertir las desigualdades en términos de recursos, ingreso y patrimonio, que enfrentan las mujeres rurales y que se han visto agudizadas en el contexto de la crisis desatada por la pandemia.

La convocatoria promueve la presentación de proyectos llevados adelante por mujeres de la agricultura familiar, campesina e indígena, nucleadas en organizaciones, comunidades o grupos asociativos con inscripción en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF), que contribuyan a la disminución de las brechas de género, en términos de ingreso y acceso a la tecnología en el ámbito rural. El objetivo es mejorar las condiciones de producción, el agregado de valor y el acceso al mercado de las mujeres productoras de alimentos de todo el territorio nacional.

El Plan En Nuestras Manos procura que las mujeres de la agricultura familiar, campesina e indígena accedan con sus proyectos a maquinaria, tecnología, herramientas y

capital de trabajo, para propiciar un salto tecnológico y la formalización de proyectos de producción, elaboración y comercialización de alimentos con el propósito de reducir la brecha fundamental de la ruralidad argentina, la brecha patrimonial y de ingreso entre mujeres y hombres.

Las bases y condiciones de la convocatoria, formularios y documentación requerida se encontrarán disponibles en el sitio: <https://magyp.gob.ar/ennuestrasmanos/>

Destinatarixs: mujeres de la agricultura familiar, campesina e indígena, nucleadas en organizaciones, comunidades o grupos asociativos con inscripción en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF)

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/agricultura-destinara-600-millones-para-financiar-proyectos-de-mujeres-rurales-en-el-marco>

Programa de Promoción del Trabajo, Arraigo y Abastecimiento Local (PROTAAL).

En el marco de la aplicación de la Ley N° 27.118/15 de “Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, oficializó el este programa con una asignación presupuestaria de 100 millones de pesos destinado a asistir y fortalecer al sector.

Destinatarixs: agricultores familiares

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/agricultura-creo-el-programa-de-promocion-del-trabajo-arraigo-y-abastecimiento-local>

Resolución N° 163/20:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233459/20200811>

Programa de Asistencia Crítica y Directa para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena: Se crea el Programa de Asistencia Crítica y Directa para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena orientado a fortalecer y asistir a productoxs del sector inscriptxs en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF).

Para ello, otorga Aportes No Reintegrables (ANR) en forma directa a productoxs del sector que al momento de solicitarlos, se encuentren afectadx por situaciones de riesgo productivo como consecuencia de eventos climáticos, sociales o particulares extremos. La Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial, perteneciente a la Secretaría Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, será la Autoridad de Aplicación del Programa.

Destinatarixs: Agricultorxs familiares.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-creo-el-programa-de-asistencia-critica-y-directa-para-la-agricultura-familiar-campesina>

Resolución 138/20:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/230907/20200619>

Agricultura cuenta con 15 protocolos de buenas prácticas frente al COVID-19:

Siguen los lineamientos dispuestos por el Ministerio de Salud de la Nación y suman las especificidades de cada actividad productiva. Son parte del trabajo conjunto de la cartera nacional, el INTA, el Senasa y las asociaciones y organismos que nuclean a las diferentes cadenas.

Las cadenas que ya cuentan con su Protocolo son: alimentos y bebidas, pesca, agricultura familiar, ganadería, plantas frigoríficas, esquilas, aves y porcinos, ovinos, forestal, apicultura, mercados de cercanía, lechería, plantas y flores, establecimientos de comercialización mayorista frutihortícola y nuez.

Para ver y descargar los protocolos vigentes ingrese aquí: <https://magyp.gob.ar/covid-19/>

Destinatarixs: Agricultorxs familiares.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/agricultura-cuenta-con-15-protocolos-de-buenas-practicas-frente-al-covid-19>

Asistencia a productores en la distribución de bolsones de hortalizas: El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través del INTA y la Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (SAFCEI), brinda apoyo técnico y logístico a lxs productorxs familiares y pueblos originarios para el traslado de los bolsones con hortalizas agroecológicas, a fin de poder abastecer de alimentos a la sociedad durante la pandemia.

Destinatarixs: Agricultorxs familiares.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/agricultura-asiste-productores-familiares-en-la-distribucion-de-bolsones-de-hortalizas>

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN

<https://www.argentina.gob.ar/trabajo>

Programa REPRO 2020: Nueva línea con el objetivo de abreviar y simplificar los procesos existentes. Beneficio mensual de nueve mil pesos (\$9.000) por cada relación laboral activa de la empresa beneficiaria. En el caso que la remuneración neta percibida por la trabajadora o el trabajador sea inferior a dicho valor, el subsidio será igual a la remuneración neta. La duración del beneficio para la empresa será de 2 meses. Una vez finalizado el plazo del beneficio, la empresa podrá volver a reinscribirse, presentando nuevamente la documentación y la información requerida.

Destinatarixs: Empresas en crisis por la pandemia del COVID-19 que no cuentan con recursos propios ni pueden acceder a líneas de financiamiento para afrontar el pago de sus respectivas nóminas salariales.

Resolución 938/2020: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/938-mt_2.pdf

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-lanzo-el-programa-repro-ii> y <https://www.argentina.gob.ar/noticias/repro-ii-requisitos-para-acceder-al-beneficio>

Programa de Trabajo Autogestionado: ampliación hasta fin de diciembre de la asistencia otorgada a trabajadorxs de empresas autogestionadas en el marco de la Línea 1 del PTA por un monto actualizado de nueve mil pesos (\$ 9.000). Además, dispuso la ampliación del beneficio a siete meses.

Destinatarixs: unidades productivas autogestionadas por trabajadores que suspendieron su actividad productiva o disminuyeran sus niveles de ingresos económicos como consecuencia del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Resolución 623/2020:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236775/20201102>

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-nacional-amplio-la-asistencia-de-9000-pesos->

ATP 7 Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y a la Producción: Se ejecutará la sexta etapa del Programa ATP para cubrir un porcentaje de los salarios del mes de septiembre, manteniendo características de la etapa anterior.

Las empresas que hayan tenido una recuperación de la facturación nominal de hasta el 40%, pero que aún registren una variación negativa respecto a la situación pre-pandemia, podrán percibir el salario complementario hasta el equivalente de 1.5 del Salario Mínimo, Vital y Móvil. Las actividades consideradas críticas (turismo, hotelería, cultura, etc.), percibirán un salario complementario hasta el equivalente de 2 Salarios Mínimo, Vital y Móvil, hasta el mes de diciembre.

A partir del ATP-5 los préstamos para el pago de salarios se pueden convertir a subsidio si la empresa aumenta su dotación de personal. Las empresas podrán tomar un crédito que será bonificado total o parcialmente según mantengan su planta o incorporen trabajadores. Las exigencias varían según el tamaño de la empresa.

Destinatarixs: Cooperativas (con trabajadorxs en relación de dependencia) y mutuales.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gabinete-economico-confirmando-el-atp-6> y <https://www.argentina.gob.ar/atp>

Decisión Administrativa 1581/2020:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/234205/20200828>

Créditos a tasa 0%: Forma parte del Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP). El monto al que se puede acceder dependerá de la categoría a la que cada persona esté inscripta, con un máximo de \$150.000. Se depositarán en 3 cuotas como saldo de la tarjeta de crédito. Otorga 6 meses de gracia y se devuelve en 12 cuotas. Se extendió el plazo por decisión administrativa 1343/2020.

Incluye una línea de préstamo para trabajadorxs independientes pertenecientes a códigos de actividad vinculados a la cultura, con un período de gracia más amplio (12 meses).

Destinatarixs: Monotributistas y autónomxs.

Vigencia: la decisión Administrativa 1783/2020 de la Jefatura de Gabinete (<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235608/20201001>) establece la **extensión de la vigencia de los “Créditos a Tasa Cero” hasta el 31 de octubre** de 2020 en el marco del Programa ATP. La medida determina a su vez, observando la situación de actividades especialmente afectadas, la **extensión de los “Créditos a Tasa Cero para el Sector Cultura” hasta el 31 de diciembre de 2020.**

Más info en: <http://afip.gob.ar/noticias/20200728-credito-tasa-cero.asp>

Guía paso a paso AFIP para tramitarlo:

<https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/guiasPasoPaso/VerGuia.aspx?id=362>

Decreto 376/2020: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227988/20200420>

Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales: La Secretaría de Empleo elevó la ayuda económica del Programa. En la línea de Promoción del Empleo Independiente, se asignará a lxs participantes una ayuda económica mensual no remunerativa de tres mil pesos (\$3000) por un máximo de tres meses, durante la asistencia al curso de gestión empresarial y la formulación del proyecto de emprendimiento productivo. El apoyo para la implementación de proyectos pasará a ser de tres mil pesos durante nueve meses, posteriores al subsidio para la formación del capital inicial. Esta actualización podrá aplicarse a propuestas aprobadas con anterioridad a esta Resolución modificatoria, siempre que no implique un incremento del monto total de asistencia económica oportunamente aprobada.

Destinatarixs: Unidades productivas (grupos asociativos de pequeños productores y/o emprendedores que se encuentran desarrollando una actividad productiva en el territorio). Gobiernos municipales y provinciales a través de la conformación de “Centros de Servicios” (espacios orientados a brindar asistencia técnica, capacitación y/o equipamiento de uso colectivo para los pequeños productores, emprendedores y trabajadores independientes locales, durante los procesos de producción).

Resolución 312/2020:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/231107/20200624>

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-nacional-actualiza-las-ayudas-economicas-del-programa-promover-y-el-programa-de>

Comisión de Controversias, Mediación y Planteos de la Economía de Subsistencia Básica: En este ámbito se tratarán conflictos suscitados fuera de las actividades regidas por convenios colectivos de trabajo. Entre sus facultades, buscará encauzar las controversias y los planteos que se susciten entre sujetos, que se desempeñen de manera individual o colectiva, para generar un ingreso personal y familiar, generando relaciones asimétricas,

para la subsistencia básica y persona o sector individualizado como sujeto pasivo. Asimismo, propondrá iniciativas para evitar conflictos, prevenir situaciones de abuso o vulnerabilidad en dicho ámbito y contribuir a la mejora de las relaciones de intercambio. Además, tendrá el objetivo de elaborar informes y propuestas que tiendan a la transición de la informalidad a la formalidad y a la transparencia. Por último, se buscará crear ámbitos para que dichos sujetos puedan realizar peticiones de su sector y recibir respuestas.

Destinatarixs: trabajadorxs autónomxs, prestadorxs de tareas eventuales, ocasionales o changas, vendedorxs ambulantes, ocupantes de puestos callejeros, todxs aquellxs que participen, bajo tipologías análogas, del proceso de producción de bienes y servicios.

Resolución 509/2020:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/230980/20200622>

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-crea-la-comision-de-controversias-mediacion-y-planteos-de-la-economia-de-subsistencia-0>

FINALIZADO Programa de Trabajo Autogestionado: Se extiende de dos a cuatro meses la ayuda que se brinda a trabajadorxs de cooperativas destinatarias de la asistencia económica de emergencia, mientras que el monto de las cuotas tres y cuatro se aumenta a 16.500 pesos.

Con el objetivo de mantener los puestos de trabajo, promocionando y fortaleciendo unidades productivas autogestionadas, su competitividad y sustentabilidad, se pone en funcionamiento la Emergencia COVID-Línea 1-Ayuda económica individual del programa:

- *Ayuda económica individual:* Brinda apoyo en situaciones críticas que afecten el sostenimiento de los puestos de trabajo y/o el normal desenvolvimiento. A través de esta Línea, se asiste a lxs trabajadorxs de las unidades productivas autogestionadas con un monto individual para cada unx de lxs socixs trabajadorxs cuando dicha ayuda sumada al ingreso que perciben no supere el monto establecido para el salario mínimo, vital y móvil. Se cobra mensualmente durante un período máximo de doce meses.

Destinatarixs: Unidades productivas autogestionadas por sus trabajadorxs que provienen de procesos de recuperación de empresas (empresas y fábricas recuperadas) o las generadas directamente por iniciativa de trabajadorxs.

Vigencia: Hasta el 30 de junio.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-amplia-la-asistencia-economica-en-el-marco-del-programa-de-trabajo-autogestionado> y <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/autogestionado>

Resolución 301/2020:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/230849/20200618>

REPRO (Programa de Recuperación Productiva): Consiste en el otorgamiento, por un plazo de hasta doce meses, de una ayuda económica mensual, individual y fija a lxs trabajadorxs incluídxs por las empresas beneficiarias. El monto de ayuda es equivalente al salario mínimo, vital y móvil. Este monto se elevará un 50% cuando se trate de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/repro>

Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)-Tercer Pago: Prórroga del pago de \$10.000, a cobrarse durante el mes de agosto y septiembre, para personas entre 18 a 65 años que no perciban pensiones ni subsidios de ningún tipo y que no tengan otro ingreso. El beneficio lo cobrará un solo integrante del grupo familiar y es compatible con el cobro de la Asignación Universal por Hijo y por Embarazo.

Destinatarixs: Trabajadorxs informales, trabajadorxs de casas particulares, monotributistas sociales, monotributistas de las categorías A y B y beneficiarixs de AUH-AUE o Progresar.

Información importante:

- Si tu inscripción al IFE fue denegada por inconvenientes con tus datos personales, vas a poder realizar la actualización de los mismos a través del [nuevo sistema de Atención Virtual](#) de 8 a 16 hs, ingresando con tu Clave de la Seguridad Social, de acuerdo con un cronograma según la terminación de tu DNI.
- Si sos beneficiario de AUH-AUE y/o del programa Progresar, cobrarás el IFE en forma automática en la cuenta bancaria que usás para retirar la asignación. No tenés que hacer el trámite digital.

Más info en: <https://www.anses.gob.ar/ingreso-familiar-de-emergencia>

<https://www.argentina.gob.ar/economia/politicatributaria/covid19/ife>

MINISTERIO DE CULTURA

<https://www.cultura.gob.ar/>

Fondo Desarrollar-Tercera convocatoria: Tiene como objetivo contribuir a la sostenibilidad de espacios culturales durante la emergencia sanitaria. Es un Fondo concursable que brinda apoyo económico a espacios culturales en todo el país para la cancelación de sus gastos corrientes u operativos. La nueva convocatoria contempla la adquisición de equipamiento necesario para afrontar las exigencias de esta etapa. Está destinado a espacios culturales multifuncionales abiertos a la comunidad que desarrollen producción formación, investigación y promoción del arte y la cultura.

Dependiendo de la capacidad de cada espacio habrá tres modalidades de ayuda:

Modalidad A: Espacios con capacidad hasta 100 personas Ayuda máxima a otorgar

\$150.000.

Modalidad B: Espacios con capacidad entre 100 a 200 personas Ayuda máxima a otorgar: \$200.000.

Modalidad C: Espacios con capacidad entre 200 a 300 personas Ayuda máxima a otorgar: \$250.000.

Convocatoria: del 26 de octubre al 4 de noviembre de 2020

Destinatarixs: Tanto personas humanas como jurídicas (asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas, sociedades de responsabilidad limitada y sociedades anónimas).

Contacto: desarrollar@cultura.gob.ar

Más info en: <https://www.cultura.gob.ar/se-lanza-la-tercera-convocatoria-del-fondo-desarrollar-9669/>

FINALIZADO Beca Sustener Cultura II del Fondo Nacional de las Artes: El Fondo Nacional de las Artes otorgará becas excepcionales e individuales por un monto de hasta \$30.000 con el objetivo de mitigar los efectos sociales y económicos de lxs trabajadorxs de la cultura. La evaluación de las solicitudes podrá énfasis en aquellos solicitantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad, que pertenezcan mayoritariamente a sectores de la economía informal.

Destinatarixs: Artistas, artesanos y creadores de la cultura, principalmente trabajadorxs informales.

Cobro: a partir del 31 de agosto se empezará a pagar la primera de dos cuotas de la Beca por \$15.000 cada una

Más info en: <https://fnartes.gov.ar/becas/beca-sostener-cultura-ii> y <https://www.cultura.gov.ar/sostener-cultura-ii-becas-extraordinarias-para-artistas-trabajadores-y-9207/>

Contacto: sostenerculturafna@fnartes.gov.ar

FINALIZADO Programa Puntos de Cultura (Secretaría de Gestión Cultural): Apoyo económico y técnico para la realización de proyectos culturales comunitarios. Los proyectos podrán estar orientados a la adaptación del funcionamiento del espacio cultural y comunitario a nuevas tareas relacionadas con la emergencia, uso de plataformas y tecnologías, elaboración y circulación de contenidos culturales y/o propuestas basadas en desarrollo de actividades territoriales en relación con la comunidad.

Contacto: puntos@cultura.gov.ar

Temáticas: Comunicación comunitaria, Economía social y cooperativismo, Diversidad sexual y género, Igualdad de género, Niñez y adolescencia, Proyectos educativos, deportivos y de fomento de la lectura, colectivos artísticos comunitarios, Proyectos artísticos, Derechos culturales, identidad y memoria, Soberanía alimentaria y ambiental, Cultura del cuidado y del buen vivir.

Destinatarixs: Asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas, mutuales, comunidades indígenas, organizaciones de base territorial sin personería y redes de organizaciones vinculadas a la cultura comunitaria.

- **Línea Nuevos Puntos de Cultura:** Orientado a proyectos comunitarios con personería jurídica. Dirigido a organizaciones sociales sin fines de lucro, regularmente constituidas bajo modalidad de asociaciones, fundaciones, mutuales o cooperativas. Tope de Financiamiento: \$ 300.000.

- **Línea Nuevos Puntos de Cultura (de base):** Orientado a proyectos con personería humana. Dirigido a organizaciones con base territorial, conformadas de hecho, sin personería jurídica, que desarrollen su actividad en territorios cuya población presenta altos niveles de vulnerabilidad (villas, asentamientos, barrios obreros, zonas rurales) u otras poblaciones que se encuentren bajo esta condición (violencias, discriminación, falta de acceso a derechos). Tope de Financiamiento: \$125.000.

- **Línea Nuevos Puntos de Cultura Indígena:** Orientado a comunidades con personería jurídica. Dirigido a comunidades indígenas que se encuentren inscriptas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI) u organizaciones conformadas por integrantes de pueblos originarios que, cumpliendo un rol social, hayan decidido constituirse regularmente como organizaciones sin fines de lucro sea en forma de asociaciones, fundaciones, mutuales o cooperativas. Tope de Financiamiento: \$300.000.

- **Línea Puntos de Cultura integrados a la Red Nacional:** Orientado a personería humana y/o jurídica. Dirigido a organizaciones sociales y comunidades indígenas, en idéntica situación a las modalidades precedentes, que hayan sido seleccionadas en alguna de las cinco ediciones anteriores del programa y que por ello integran la red nacional. Tope de Financiamiento: para organizaciones con personería jurídica \$300.000; y sin personería jurídica (de base) \$125.000.

- **Línea Redes que nuclean organizaciones sociales:** Orientado a organizaciones con personería jurídica. Dirigido a redes que nuclean y articulan el trabajo de organizaciones sociales, bajo modalidades empíricas (foros o asambleas abiertas de organizaciones, movimientos comunitarios, u otras pertinentes) o agrupadas en entidades formales de segundo grado (federaciones, cooperativas de segundo grado u otras pertinentes). Las redes deberán estar conformadas por cuatro (4) organizaciones como mínimo y tres (3) en el caso de la región patagónica. Tope de Financiamiento: \$700.000.

Inscripción: 1º instancia: desde el 30 de marzo al 8 de mayo; 2º instancia: desde el 9 de mayo al 19 de junio.

Destinatarixs: Organizaciones asociativas y población en general.

Más info en: <https://www.cultura.gob.ar/convocatoria-2020-puntos-de-cultura-8873/>

Bases: https://www.cultura.gob.ar/media/uploads/resol.mc_222-20_con_anexos_-_sexta_convocatoria_nacional_del_programa_puntos_de_cultura.pdf

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA)

FINALIZADO 12° Concurso Federal de Desarrollo de Proyectos de Largometraje Raymundo Gleyzer 2020: Tiene como objetivo desarrollar las capacidades profesionales de directores, productores y guionistas independientes de cada una de las seis regiones de la Argentina y fomentar la producción cinematográfica a través de la realización de clínicas de capacitación en los rubros de Dirección, Producción y Guión. Se financiarán 48 proyectos nacionales, a razón de 8 por cada región. El productor deberá estar inscripto al Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual (RPACA):

<https://extranet.incaa.gob.ar/login>

Destinatari: directores, productores y guionistas de todo el país que emprenden el camino de producir sus primeros y segundos largometrajes

Convocatoria: del 12 de junio al 31 de julio de 2020

Más info en: <http://www.incaa.gov.ar/concursos-y-convocatorias-cine>

Contacto: celina.defranco@incaa.gob.ar

INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

<http://www.inteatro.gob.ar/>

FINALIZADO Plan PODESTÁ ("Preservación Operativa de Elencos, Salas y Teatristas Argentinos"): Se lanzó una tercera etapa que contempla una convocatoria especial de Sostenimiento para la Realización de Eventos Festivos y Programaciones de Trabajo Independiente. Este plan contempla una línea de ayuda orientada a eventos y festivales de teatro independiente bajo la forma de un subsidio que se puede asignar y tramitar en un 50% en el corto plazo, para tareas de preproducción, y un 50% una vez desarrollada la programación, en concepto de postproducción.

Vigencia: Se realizará una convocatoria especial para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que estará abierta hasta el 14 de agosto, y otra convocatoria para el resto del país, que por el momento no tiene fecha de cierre definida.

Destinatari: personas jurídicas del sector de las Artes Escénicas.

Más info en: <http://www.inteatro.gob.ar/noticias/nueva-ayuda-a-eventos-y-festivales-de-teatro-13585>

Reglamento y Formulario de inscripción:

<http://www.inteatro.gob.ar/BecasConcursos/ConvocatoriaEspecialSostenimientoTeatroIndependiente>

COMISIÓN NACIONAL DE BIBLIOTECAS POPULARES (CONABIP)

<http://www.conabip.gob.ar/>

FINALIZADO Programa Libro % a distancia: Mediante un subsidio, permite a las Bibliotecas Populares adquirir de manera descentralizada material bibliográfico al 50% de su valor, según las demandas de sus comunidades de pertenencia. Asimismo constituye una ayuda a las empresas del sector editorial.

Destinatarixs: Bibliotecas Populares e industria editorial.

Vigencia: Prórroga hasta el 19 de junio

Más info en: <http://editoriales.conabip.gob.ar/> y <http://www.conabip.gob.ar/content/se-extiende-el-programa-libro-2020-distancia>

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT

<https://www.argentina.gob.ar/habitat>

Argentina Construye: Programa federal de inversión pública que llevará adelante el Estado nacional junto con gobiernos provinciales, municipios y organizaciones de la comunidad. El objetivo principal es acompañar a las familias y responder ante la emergencia actual, atendiendo los déficits de vivienda, infraestructura sanitaria y equipamiento urbano existentes en el país.

Contempla 11 líneas de trabajo con ejes en: construcción, ampliación y refacción de viviendas; créditos y subsidios para la compra de materiales; refacción y dotación de núcleos sanitarios; y equipamiento público.

Cada línea cuenta con su propia proyección de número de obras, localización, destinatarixs, constructorxs y responsables políticos a cargo, por lo general provincias y municipios.

Destinatarixs: Pymes, cooperativas, gremios, empresas de servicios públicos, gobiernos locales, mutuales, trabajadorxs independientes y autoconstrucción.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/habitat/argentina-construye>

Alquileres: Mediante el DNU 320/20, quedan congelados los precios de los contratos de alquiler correspondientes al mes de marzo de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020 y los desalijos se suspendieron hasta el 30 de septiembre. Esta medida incluye, entre otros, los contratos de locación de inmuebles: destinados a actividades culturales y/o comunitarias; rurales destinados a pequeñas producciones familiares y pequeñas producciones agropecuarias; alquilados por Monotributistas, destinados a la prestación de servicios, al comercio o a la industria; alquilados por MiPyMES, destinados a la prestación de servicios, al comercio o a la industria; y alquilados por Cooperativas de Trabajo o Empresas Recuperadas inscriptas en el INAES.

Destinatarixs: Trabajadorxs de la economía popular y solidaria (rural y urbanos) y organizaciones asociativas inscriptas en INAES.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/habitat/alquileres-medidas-de-emergencia-por-covid-19>

Programa Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares: Con esta medida, se busca impulsar la integración socio urbana de los barrios incluidos dentro del Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Socio Urbana (RENABAP). Los proyectos podrán ser presentados por gobiernos municipales, provinciales, asociaciones o cooperativas, contemplando las necesidades particulares de cada territorio, y las obras que demanden deberán ser ejecutadas al menos en un 25% por organizaciones comunitarias y trabajadores de la economía popular, teniendo prioridad aquellas que realicen su actividad en los barrios a ser intervenidos.

Los proyectos a presentar deberán apuntar a la mejora y ampliación del equipamiento social y de la infraestructura disponibles, el mejor acceso a los servicios públicos, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el fortalecimiento de las actividades económicas familiares, el redimensionamiento parcelario, y/o la seguridad en la tenencia y la regularización dominial.

En este sentido, se proponen tres líneas de acción: ejecución de Proyectos de Obras Tempranas (POT), complementarias y/o de asistencia crítica; servicios vinculados a la formulación y elaboración de un Proyecto Ejecutivo General (PEG) para la Integración Socio Urbana; e Implementación de un Proyecto Ejecutivo General (PEG) para la Integración Socio Urbana.

Destinatarixs: Organizaciones comunitarias, población vulnerable y trabajadores de la economía popular

Más info en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-nacional-lanza-un-programa-para-la->

[integracion-socio-urbana-de-barrios](#)

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/232030/20200714>

MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD

<https://www.argentina.gob.ar/generos>

Campaña Nacional "Cuidar en Igualdad": La **Campaña Nacional "Cuidar en Igualdad. Necesidad, derecho y trabajo"** busca reconocer a los cuidados como trabajo, históricamente invisibilizado y distribuido de manera desigual. A través de esta iniciativa, se propone aportar a la mejora y ampliación de políticas públicas de cuidados en sus distintas esferas, que promuevan mayor integralidad y acceso para avanzar hacia una distribución igualitaria de estas tareas.

Promueve la recuperación, reflexión y resignificación de sentidos, prácticas, hábitos, costumbres y paradigmas sobre la temática, de manera tal de contribuir a un abordaje de los cuidados desde una mirada federal e integral, con enfoque de derechos e igualdad de género.

Destinatarixs: Equipos políticos/técnicos/administrativos de organismos estatales; organizaciones sociales y políticas; organizaciones feministas; sectores e instituciones de cuidado de la niñez, personas con discapacidad y personas adultas mayores; redes de cuidado comunitarias; comunidad educativa de nivel inicial; cátedras universitarias afines a la temática o interesadas; cámaras, sindicatos y asociaciones de empresas; espacios de difusión y generación de cultura (centros culturales, clubes barriales, radios y canales provinciales y locales); y población en general.

Consultas: cuidarenigualdad@mingeneros.gob.ar

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/cuidados/camp-nac-cuidar-en-igualdad?fbclid=IwAR3AXNcaC2TwPbVOOr6WY94AyEJI6UQAA0YL-QJb2QJHUMWLnQhTk3gDtqY>

Programa Igualar: El Programa Nacional para la Igualdad de Géneros en el Trabajo, el Empleo y la Producción "Igualar" tiene como propósito reducir las brechas y segregaciones estructurales de género que existen en el mundo del trabajo, el empleo y la producción desde una mirada interseccional y de derechos humanos.

El Programa se encuentra organizado en 3 componentes:

- 1) Fortalecimiento institucional a las organizaciones del mundo del trabajo, el empleo y la producción
- 2) Articulación de políticas públicas para la igualdad en el mundo del trabajo
- 3) Revisión y seguimiento de la normativa laboral con enfoque de género

Destinatarixs: Sector empresarial (grandes, medianas y pequeñas empresas); Sector público (empresas públicas y estatales, nacionales, provinciales y municipales).

Sector sindical; Sector de la economía social y solidaria y de la economía popular (organizaciones sociales y cooperativas de gestión popular, grupos asociativos y mutuales).

Contacto: programaigualar@mingeneros.gob.ar

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-igualar>

Créditos del Banco Nación a tasas subsidiadas para MiPyMEs lideradas por mujeres: En el contexto de la Semana de la Industria, se oficializó la creación de la Gerencia de Género, Diversidad y Derechos Humanos del Banco de la Nación Argentina (BNA) y se lanzó una línea de créditos para pequeñas y medianas empresas de mujeres.

La creación de la nueva Gerencia tiene como principal objetivo potenciar la institucionalización de una cultura organizacional amparada en la promoción de garantías de derechos humanos y el enfoque de género, por lo que se corresponde con la prioridad que el Gobierno Nacional en general, y desde el Ministerio, en particular, de reconocer derechos de las mujeres y personas LGBTI+ para construir una sociedad más justa e igualitaria para todxs.

Además, se anunció el lanzamiento de la línea "MiPyMEs Carlos Pellegrini", que favorece a las pequeñas y medianas empresas cuyos puestos de conducción son ejercidos por mujeres, ya sea en carácter unipersonal, como socia gerente en SRL, presidenta en Sociedades Anónimas, o alguna otra variante de puestos jerárquicos. La línea es en pesos y está destinada a capital de trabajo y gastos de evolución, hasta 3 años de plazo. Para acceder, además, se requiere una antigüedad mínima de un año previo a la solicitud del crédito. La operatoria cuenta con una bonificación de 2 puntos porcentuales de la tasa de interés a cargo de la entidad bancaria.

Destinatarixs: MiPyMEs lideradas por mujeres.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/participamos-del-lanzamiento-de-creditos-del-banco-nacion-tasas-subsidiadas-para-mipymes> y <https://www.bna.com.ar/Home/CreditoCarlosPellegrini>

Programa Acompañar: La medida se enmarca en el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022 y prevé un acompañamiento integral que apuesta a crear condiciones materiales que garanticen que las personas y grupos más afectados por las violencias de género puedan desarrollar un proyecto de vida autónomo.

El programa busca promover la autonomía de las mujeres y LGBTI+ que se encuentran en riesgo en contextos de violencias por motivos de género, a través de apoyo económico por un término de 6 (seis) meses, destinado a contribuir, en el corto y mediano plazo, a la creación de condiciones básicas para la construcción de un proyecto de vida autónomo y libre de violencias.

Destinatarixs: Mujeres y LGBTI+ en situación de violencias por motivos de género que se encuentren en riesgo.

Más info en:

https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-acompanar

Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género: Busca apoyar, fortalecer y consolidar la Red de hogares, refugios y dispositivos de protección a través del financiamiento de proyectos para la refacción, equipamiento y ampliación de los hogares, refugios y casas de medio camino.

Se trata de una iniciativa que permite generar instancias de articulación de las distintas propuestas y acciones de protección integral para personas en contextos de violencias por motivos de género entre el Estado Nacional, los gobiernos provinciales y los gobiernos locales.

Cuenta con tres líneas de trabajo: refacción, ampliación y equipamiento.

Destinatarixs: Dispositivos territoriales de Protección Integral. Quedan comprendidos Hogares, Refugios, Casas de Medio Camino, entre otros, dependientes de los gobiernos provinciales y municipales.

Más info en:

https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/prog-fortalec-para-disp-territor-de-protec-integ-de-personas

Programa de Escuelas Populares de Formación en Género y Diversidad “Macachas y Remedios”: Prevé el apoyo económico y acompañamiento técnico de proyectos de formación en género y diversidad desarrollados por organizaciones y entidades de todo el país. A partir de la articulación con organizaciones sociales, cooperativas, instituciones educativas y sindicatos, se propone fortalecer el trabajo que estas organizaciones realizan e impulsar instancias de formación en las que las personas que participan puedan reconocer y ejercer sus derechos, identificar las desigualdades entre los géneros y construir estrategias de cambio de esas prácticas a nivel personal y comunitario.

Además del apoyo económico para la implementación de los proyectos, el programa prevé el intercambio, la asistencia técnica y administrativa entre el Ministerio y las organizaciones e instituciones que implementarán las Escuelas Populares. Entre los contenidos mínimos se incorporan la perspectiva de género y la diversidad sexual, así como también la formación en cuidados para promover la redistribución y corresponsabilidad en la realización de estas tareas.

Destinatarixs: Organizaciones sociales, comunitarias y cooperativas de trabajo; podrán participar también organizaciones sindicales, universidades nacionales, instituciones educativas terciarias, consejos/colegios de profesionales, siempre en articulación con organizaciones sociales y comunitarias territoriales; se busca la participación en las Escuelas de adultas referentes territoriales que desarrollan tareas de prevención; jóvenes, adolescentes y ciudadanxs en general.

Más info en:

https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-de-escuelas-populares-de-formacion-en-genero-y-diversidad

Programa Nacional “Articular” para el Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales de Género Y Diversidad: El Programa Articular busca fortalecer y acompañar a las organizaciones de la sociedad civil en la formulación e implementación de proyectos en ámbitos comunitarios vinculados con las violencias por motivos de género, la organización de los cuidados y la promoción de la diversidad a través de transferencias de recursos y también con asistencia técnica. El programa prevé la asistencia financiera para proyectos por sumas de hasta 300 mil pesos. Territorialmente, el programa abarca todas las regiones del país.

Destinatarixs: Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en género y diversidad que trabajen en ámbitos comunitarios o que aborden dentro de su área temática y en su comunidad específica de intervención, problemáticas de género y diversidad.

Inscripción: Hasta el 30 de agosto inclusive.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-articular>

Resolución 95/2020:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/232330/20200721>

Registro Nacional de Promotorxs Territoriales de Género y Diversidad a Nivel

Comunitario: A partir de su creación, el Ministerio busca promover la articulación de una Red Nacional de Promotorxs Territoriales en materia de género y diversidad a nivel comunitario, en conjunto con los organismos provinciales y municipales con competencia en la materia y con las organizaciones de la sociedad civil. Su objetivo es fortalecer la promoción en materia de género y diversidad en todo el país.

Se tratará de una red federal de promotorxs territoriales para intercambiar las experiencias e iniciativas que se desarrollan de forma comunitaria, dar herramientas para la formación y capacitación continua en cada localidad y articular las distintas políticas que impulsamos desde el Ministerio.

Destinatarixs: Personas que se hayan capacitado por medio de programas, talleres y/o cursos que brindan los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, universidades, entre otros.

Registro Nacional de Promotorxs Territoriales de Género y Diversidad a Nivel

Comunitario: <https://www.argentina.gob.ar/generos/registro-nacional-de-promotorxs>

Más info en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/creamos-el-registro-nacional-de-promotorxs-territoriales-de-genero-y-diversidad-nivel>

MINISTERIO DE ECONOMÍA

FONCAP

<http://www.foncap.com.ar/>

Medidas implementadas desde el inicio del aislamiento social obligatorio:

- **Reperfilamiento para la Microsostenibilidad de las Deudas:** Se dispuso que todas las instituciones micro, pequeñas y medianas que tengan deuda con el FONCAP puedan diferir sus vencimientos de capital del segundo trimestre del año 2020. Además, que las instituciones micro y pequeñas puedan también diferir la cuota de intereses del mes de mayo sin pagar intereses punitivos.

El objetivo es garantizar la sostenibilidad de las deudas de las instituciones con una inyección de liquidez que les permita enfrentar la situación actual con mayores grados de libertad.

- **Educación Financiera para utilizar nuevas herramientas digitales:** Acerca a todas las Instituciones capacitación, asesoramiento e información acerca de las formas de enviar dinero en cuarentena mediante pagos electrónicos y con herramientas digitales, tanto para personas bancarizadas como no bancarizadas.

- **Capacitación para hacer una CBU para el Ingreso Familiar de Emergencia:** Realizó seguimiento de las novedades, cronograma de pagos, herramientas disponibles y requisitos para que las Instituciones orienten a sus beneficiarios en el acceso al Ingreso Familiar de Emergencia a través de la ANSES, especialmente a quienes necesitaban realizar un CBU por primera vez.

Destinatarios: Instituciones de Microfinanzas.

Contacto: institucional@foncap.com.ar

Programa de Capacitación Financiera (Pro.Ca.Fi): Desarrolla capacitaciones de educación financiera en municipios y un programa de microcréditos productivos para financiar las agencias de desarrollo local.

Destinatarios: jóvenes, adultos mayores, y trabajadorxs autogestionados

Más info en: <http://www.foncap.com.ar/>

MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

<https://www.argentina.gob.ar/ciencia>

Programa Nacional de Tecnología e Innovación Social: El Programa busca impulsar y coordinar acciones que orienten la innovación, la creación y el uso de tecnologías hacia la inclusión social y la mejora del bienestar de la población, la ampliación de la efectiva titularidad de los derechos ciudadanos, la generación de trabajo de calidad, el fortalecimiento de cadenas productivas en la economía social y regional, y el cuidado del medio ambiente. En el marco de las acciones llevadas a cabo por la [Unidad Coronavirus](#), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación apoya y difunde los esfuerzos de emprendedores, desarrolladores solidarios, PyMEs y cooperativas que ponen sus capacidades y recursos al servicio de la fabricación de estos productos de alta demanda. Desde el Ministerio se acompaña en la reconversión a emprendedores y empresas que quieran colaborar en este contexto, como también a organizaciones sociales para que incrementen sus capacidades de producción y oferta de insumos vinculados a mitigar los efectos del virus.

A partir de la detección de estas propuestas se impulsó la creación de distintos ámbitos que faciliten la vinculación entre las instituciones de salud y seguridad y los emprendedores, cooperativas y PyME. Se realiza de un relevamiento de cooperativas que se encuentren produciendo elementos y materiales para enfrentar las demandas que genera la pandemia, y se busca la promoción y fortalecimiento de la difusión de sus productos. Con el objetivo de ayudar a consolidar la red social y económica, se agrupó a todas estas iniciativas dentro de una página web para ayudar a su difusión.

Destinatarios: Empresas, PyMEs y Cooperativas de la Economía Popular.

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/campana-cooperativas>
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/emprendedores-desarrolladores-y-cooperativas-ponen-sus-capacidades-al-servicio-de-la>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente>

Plan Casa Común: El MAyDS invita a organizaciones comunitarias a realizar proyectos socioambientales territoriales, e impulsar una intervención territorial que contribuya al desarrollo sostenible y al ejercicio de un ambiente sano, digno y diverso. Los proyectos tendrán como objetivo el ejercicio de acciones locales con impacto ambiental positivo que incentiven cambios de hábitos y busquen brindar soluciones parciales o totales a necesidades sociales puntuales, así como la capacitación de jóvenes que puedan ser multiplicadores comunitarios de las acciones desarrolladas, a la vez que adquieran conocimientos y herramientas que promuevan su formación.

Destinatarios: Organizaciones de la sociedad civil, cooperativas y sindicatos, que se encuentren formalmente constituidas y que tengan presencia efectiva en el territorio.

Fecha de cierre de la convocatoria: 26/09/2020 **CERRÓ LA CONVOCATORIA**

Requisitos y convocatoria: <https://casacomun.ambiente.gob.ar/>

Inscripción y consultas: promotoresambientales@ambiente.gob.ar

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

<https://www.afip.gob.ar>

Plazo especial para la presentación e ingreso de la contribución especial para cooperativas.

La presentación de la declaración jurada e ingreso del saldo resultante de la contribución especial, que alcanza a los capitales de las cooperativas inscriptas, cuyos cierres de ejercicio operaron entre los meses de noviembre de 2019 y abril de 2020, inclusive, se considerará cumplida en término si se realiza hasta el 30 de septiembre de 2020, inclusive.

La obligación de ingreso de los anticipos a cuenta de la contribución especial correspondiente a los períodos fiscales 2020 o 2021, cuyo vencimiento se produce entre los meses de mayo y septiembre de 2020, inclusive, y que posean como base para su determinación el monto de la contribución especial determinada por las entidades cooperativas, se considerará cumplida en término si el ingreso se efectúa hasta las siguientes fechas:

Terminación de CUIT	Fecha de vencimiento
0-1	18/09/2020
2-3	19/09/2020
4-5	20/09/2020
6-7	23/09/2020
8-9	24/09/2020

Destinatarixs: cooperativas

Más info en: <https://www.afip.gob.ar/noticias/20200828-entidades-cooperativas.asp>

Se amplía el plazo de suspensión de las exclusiones y bajas de Monotributo.

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por la emergencia sanitaria y con el objeto de amortiguar sus efectos sobre los pequeños contribuyentes, se extienden los plazos de suspensión de:

- el procedimiento sistémico de exclusión de pleno derecho hasta el 1º de septiembre de 2020
- la consideración del mes de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto 2020, a los efectos del cómputo del plazo para la aplicación de la baja automática por falta de pago en forma transitoria.

Destinatarixs: monotributistas

Más info en: <https://www.afip.gob.ar/noticias/20200528-monotributo-exclusiones-bajas.asp>

MEDIDAS GENERALES

Nuevas condiciones de los Créditos ANSES: Se estableció que no capitalizan intereses los saldos deudores generados durante el período en el cual el crédito se encontró suspendido en su pago. La medida alcanza a todas las personas afiliadas que tengan créditos vigentes y establece la imposibilidad de solicitar nuevos, mientras dure el período de gracia.

Resolución 12/2020:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/238029/20201203>

Más info en: <https://www.anses.gob.ar/>

Extensión del congelamiento de las tarifas de luz y gas: Frente a la continuidad de la emergencia pública y con el propósito de seguir garantizando la prestación de los servicios de luz y gas en condiciones accesibles, el Gobierno Nacional establece la extensión del congelamiento de las tarifas por 90 días. A su vez, la medida determina el inicio de la renegociación de la revisión tarifaria integral vigente correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural que estén bajo jurisdicción federal.

Decreto 1020/2020:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/238668/20201217>

Suspensión temporaria del corte de servicios por falta de pago: Los servicios de energía eléctrica, agua corriente, gas por redes, telefonía fija y móvil e Internet y televisión por cable no podrán ser suspendidos por falta de pago (hasta 3 facturas consecutivas o alternas) durante un lapso de 180 días.

Destinatarixs: MiPyMES, cooperativas de trabajo o empresas recuperadas inscriptas en el INAES, entidades de bien público que contribuyan a la elaboración y distribución de alimentos en el marco de la emergencia alimentaria y usuarixs residenciales detallados en el Decreto 311/2020 (entre los que se incluyen monotributistas inscriptos en una categoría cuyo ingreso anual mensualizado no supere en 2 veces el Salario Mínimo Vital y Móvil).

Decreto 311/2020: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227120/20200325>

Prórroga hasta el 31 de diciembre de 2020

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/230897/20200619>

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/prolongacion-del-congelamiento-de-tarifas-y-de-la-suspension-de-los-cortes-de-suministro>

Suspensión del cierre de cuentas bancarias: Se suspenden hasta el 30 de abril, inclusive, la aplicación de multas y la obligación de proceder al cierre e inhabilitación de cuentas bancarias a causa del rechazo de cheques por falta de fondos.

Se suspende la obligación de que las instituciones crediticias requieran a los empleadores, en forma previa al otorgamiento de un crédito, una constancia o declaración jurada de que no poseen deudas en concepto de aportes o contribuciones.

Decreto 312/2020: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227121/20200325>

Prórroga hasta el 31 de diciembre d 2020

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/230898/20200619>

Suspensión de las comisiones por extracción en cajeros automáticos: Se suspende hasta el 30 de junio, mediante la Comunicación A6945 del Banco Central de la República Argentina (BCRA), el cobro de cargos y comisiones por las operaciones realizadas en cajeros automáticos (incluyendo las extracciones y consultas de saldo), cualquiera sea la entidad o red utilizada para hacer la operación.

Comunicación A6945 del BCRA: <http://bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A6945.pdf>

Prórroga hasta el 30 de septiembre de 2020

<https://www.bcra.gob.ar/Noticias/coronavirus-bcra-prorroga-cajeros-automaticos.asp>

Extensión del plazo para presentar cheques: Se amplía por un plazo de 30 días la presentación de cheques comunes o de pago diferido que finalice durante la vigencia de la cuarentena.

Se admite una segunda presentación para los cheques rechazados por falta de fondos, con la excepción de aquellos que hayan sido generados por medios electrónicos.

Los bancos no podrán aplicar comisiones a sus clientes relacionadas con el rechazo de cheques.

Comunicación A6950 del BCRA: <https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A6950.pdf>

Extensión de Ahora 12: Se extiende hasta el 31 de diciembre.

El plan de pagos permite la adquisición de productos en 3, 6, 12 y hasta 18 cuotas y mantendrá los 26 rubros vigentes. Promueve la producción nacional e impulsa la compra de productos on-line a partir de las necesidades que impone el contexto de emergencia sanitaria.

Resolución 201/2020:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/231516/20200701>

Congelamiento de alquileres y suspensión de desalojos: Se congelan los montos de alquileres y los créditos hipotecarios. Hasta el 30 de septiembre de 2020 se deberá pagar el monto mensual que se abonó en marzo de este año. La disposición incluye a los créditos UVA.

La medida recae sobre inmuebles destinados a vivienda única y que se encuentren ocupados e inmuebles alquilados por monotributistas, profesionales autónomos, MiPymes y Cooperativas de Trabajo o empresas recuperadas inscriptas en el INAES para la prestación de servicios, al comercio o a la industria.

Se suspenden los desalojos por falta de pago en todo el territorio nacional hasta el día 30 de septiembre.

Se prorroga, hasta la misma fecha, la vigencia de los contratos de locación cuyo vencimiento haya operado desde el 20 de marzo pasado.

No podrán aplicarse intereses ni otras penalidades previstas en el contrato, tanto para el pago de la diferencia entre la cuota que hubiere debido abonarse según las prescripciones contractuales y la que efectivamente deberá pagarse por la medida, como para el pago de deudas.

Decreto 320/2020: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227247/20200329>

Definen **actividades esenciales** y dispensa a lxs trabajadorxs de asistencia a los lugares de trabajo. La definición de actividades esenciales correrá por parte de los gobiernos provinciales y será evaluada por el gobierno nacional. Esquemas de trabajo desde el hogar delegadas a la definición entre trabajador y empleador.

Bono extraordinario de hasta \$3000 para jubilaciones y pensiones de menos de \$18892.

Bono extraordinario de \$3000 para titulares de Hacemos Futuro y Salario Social Complementario.

Bono extraordinario para beneficiarios de AUH y AUE de \$3100.

Extensión de la suspensión del pago de los Créditos ANSES: Se estableció la suspensión del pago de las cuotas de créditos para los meses de julio y agosto. La medida alcanza a todas las personas afiliadas que tengas créditos vigentes y establece la imposibilidad de solicitar nuevos, mientras dure el período de gracia.

Más info en: <https://www.anses.gob.ar/>